

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Memorial electrónico		\$ 13.000
Notificación	Memorial electrónico		\$ 12.900
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$ 3'000.000
TOTAL		\$ 3.025.900	

Son: **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS** M/L (\$3.025.900).

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jhon Jairo Buitrago Atehortua
Radicado	05001-40-03-013-2020-00185-00
Auto	Sustanciación N° 193
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 047 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 17 DE
MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.
LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6476a40f5cb18396eb151c282c39eeb82db88f1c79f1f351789530e0fb6af80d

Documento generado en 16/03/2021 11:26:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**